



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 012 2020 00228 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Martha Cecilia Betancur Posada
Demandado	Adriana María Betancur Posada
Decisión	No accede terminación

No se accede a la terminación por pago total presentada por la parte demandada, por cuanto no se arrió la liquidación del crédito exigida por el artículo 461 del C. G. del P.

Ejecutoriada esta decisión remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T.

Firmado Por:

OMAR VÁSQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a738d06857bda3fa20cde4d2246f2b15fba5d92734b431c421379091d0577f6f0
Documento generado en 27/05/2021 10:21:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>